

CECOVA pide a Sanidad que dote al IES Soler i Godes de Benifaió de enfermería para atender a un alumno

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios oficiales de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante reclamaron hoy que la Conselleria de Sanidad que dote 'de forma urgente' al IES Soler i Godes de Benifaió (Valencia) con un servicio de Enfermería Escolar atendido por enfermeras especializadas en esta área para atender las continuas crisis epilépticas de un adolescente de 13 años al que su madre debe asistir diariamente para administrarle la medicación necesaria ante la ausencia de atención sanitaria permanente en el centro educativo.

Según informó el CECOVA en un comunicado, se trata de 'una situación grotesca e idéntica' que requiere de 'una solución más solidaria que política' ante 'las graves consecuencias que puede acarrear para la vida del adolescente' y los 'inconvenientes para sus padres', y recordó que este caso puede englobarse en la atención especial que requieren los alumnos de colegios de Educación Especial, que tras la aprobación de la ley 8/2008, de Derechos de Salud de Niños y Adolescentes deben estar dotados de personal de Enfermería de manera permanente para atender las necesidades sanitarias de los alumnos.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, calificó de 'grotesca' esta situación de 'desamparo y desatención' de las administraciones 'hacia el problema de falta de atención sanitaria que sufre este joven' y recordó que la solución 'no debe demorarse más después que ya se han recogido casi 5.000 firmas'. Por ello, solicitó a la Conselleria de Sanidad que ofrezca a este joven 'el mismo tratamiento y la misma atención sanitaria que reciben los alumnos de los colegios de Educación Especial con la implantación de enfermeras escolares'.

El adolescente del instituto Soler i Godes de Benifaió sufre una epilepsia multifocal que le fue diagnosticada en septiembre de 2007 y, desde entonces, 'no ha recibido la atención debida a pesar de la aprobación de la orden de la Conselleria de Sanidad de 29 de julio de 2009 por la que desarrollan los derechos de salud de niños y adolescentes en el medio escolar y que establece en su artículo 2 que el centro de salud proporcionará al centro educativo la atención sanitaria específica que se precise, dentro del horario escolar'.

Sin embargo, en opinión de Ávila, 'esta solución no vale en este caso, porque solamente representaría un simple parche ya que es evidente que la simple adscripción al centro de salud más cercano al centro escolar es una medida totalmente insuficiente para atender debidamente a un adolescente que sufre crisis epilépticas con convulsiones diariamente y que necesitaría atención sanitaria permanente'.

'Esta situación demuestra el fracaso de la legislación que obliga a adscribir los centros educativos a los centros de salud para ofrecer atención sanitaria ya que en casos como éste es totalmente ineficaz', explicó José Antonio Ávila, que demandó 'agilidad y rapidez a la administración sanitaria para garantizar una solución permanente y satisfactoria a la petición de auxilio de la familia'.

Por ello, el presidente del CECOVA indicó que la implantación de una profesional de Enfermería Escolar 'resulta imprescindible en este caso y no solamente para atender el caso puntual de este joven con epilepsia, sino para desplegar todas las funciones de educación para la salud que beneficiarían a toda la comunidad educativa'. 'La presencia de una enfermera escolar a tiempo completo en el instituto no solamente serviría para garantizar el bienestar del joven epiléptico y administrar los cuidados correctos en caso de crisis, sino también para impartir, clases de hábitos saludables y de promoción de la salud, que tanta falta hace', concluyó.